



DECRETO N° 1596

TEMUCO, 11 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 7-2193
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.020
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0389
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL ELCHIVER Y MARIA LIMITADA
RUT	: 76161941-1
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA 0389
Nombre del Comprador	: COMERCIAL CADIZ Y MARIA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.161.941-1
Dirección Particular	: AVENIDA ALEMANIA 0389
Nombre del Rep. Legal	: MARIA SAMPAYO JOSE MANUEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 04.10.2012
Transferencia N°	: 109
Fecha	: 04.10.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LCV/MRU/
Oficina de Partes
Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

513483